



E) INDICADORES LEY DE transparencia

3. Órganos directivos de la Federación

46. Según el artículo 39 de los Estatutos de la FELODA, todos los cargos de la Junta Directiva son honoríficos, excepto el del Presidente que podrá ser remunerado, en caso de que así se acuerde en la Asamblea.

47. Según el Artículo 31 de los Estatutos de la Federación Española de Luchas Olímpicas y D.A, el cargo de Presidente de la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas será remunerado siempre que tal acuerdo sea aprobado por la mitad más uno de los miembros presentes en la Asamblea General. La remuneración bruta, incluidos los gastos sociales legalmente establecidos, no podrán ser satisfechos con cargo a las subvenciones públicas que reciba la federación.

En la actualidad el cargo del Presidente está remunerado.

4. Información económica y presupuestaria

48. Presupuestos de ingresos y Gastos de la FELODA: [link a web](#)

49. Cuentas Anuales de la FELODA: [link a web](#)

50. Informes externos de Auditoría sobre las cuentas de la FELODA: [link a web](#)